

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 072/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente No. **ICQ-08287** se ha proferido la **RESOLUCIÓN VSC N° 0783** del 21 de agosto de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

"(...)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO. VSC-0783

21 Agosto de 2.014

"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION GTRB-0216 DEL 28 DE OCTUBRE 2010 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. ICQ-08287"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR la Resolución No 0216 de fecha 28 de Octubre de 2010, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACLARAR el Artículo sexto (6°) de la Resolución GTRB No. 0216 del 28 de Octubre de 2010, el cual quedará así:

*" (...) **ARTICULO SEXTO:** Ejecutoriada y en firme la presente providencia por parte del Grupo de Trabajo Regional, compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Autoridad Ambiental competente y a la Alcaldía Municipal de GAMBITA (SANTANDER), para su conocimiento y fines pertinentes.(...)"*

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución en forma personal a **EDGAR ALFONSO MAYORGA PULIDO, ANA ISABELINA MAYORGA PULIDO, HENRY ROBERTO MAYORGA PULIDO, YADY ROSMIRA MAYORGA PULIDO y JORGE ALCIBIADES MAYORGA PULIDO**, titulares del Contrato de Concesión No. **ICQ-08287**; y de no ser posible sùrtase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra este pronunciamiento no procede recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVERO
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyectó: Ligia Margarita Ramirez Martinez - Abogado
Revisó: Luz Magaly Mendoza Flechas - Abogado
Revisó filtró: Juan Pablo Ladino
VoBo. Juan Pablo Maffa- Coordinador S.C Zona Norte (E). (...)"

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 072/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO VSC 0783 del 21 de agosto de 2014** proferida por la Vicepresidencia de SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA de **la Agencia Nacional de Minería**, se fija el presente edicto hoy **jueves veinticinco (25) de septiembre de 2014 siendo las 8:00 a.m.** por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día jueves veinticinco (25) de septiembre de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo NO procede recurso de reposición.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro Barriga -Abogado contratista
Copia: Archivo-Expediente-Consecutivo